



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N° 0642 / 1

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A  
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 12 AGO 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 422 con fecha 29 de Julio de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

**DECRETO:**

1.- Autorícese Ayuda Social a Doña Francisca Molina Chandía, Cédula Nacional de Identidad N° 22.075.024-9, con domicilio en calle Los Raulies # 452, comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- \$ 54.400, por concepto de devolución de pasajes.
- 01 Canasta de Alimentos.

2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subíndice 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/MBS/DMV/LPH/lph/ -  
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

V.R.D. DIRECTOR DE CONTROL

